



Congreso de la República

Dirección General Parlamentaria

FORMATOS DE CONSOLIDACION DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL “INFORME 2009 AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA SOBRE LAS SOLICITUDES Y PEDIDOS DE INFORMACIÓN ATENDIDOS Y NO ATENDIDOS”

ARTICULO 22° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

FORMATO N° 6 SUGERENCIAS PARA MEJORAR LA ATENCION DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

1. Instalar un sistema exclusivo para el ingreso y salida de las solicitudes de acceso a la información de los ciudadanos interconectado con las dependencias responsables del TUPA
2. Colocar un acceso directo de TUPA en el portal del Congreso, para que el ciudadano realice el seguimiento de su solicitud. Este acceso debe consignar las normas vigentes, los formatos, la ruta de acceso electrónico y los pasos que debe seguir el ciudadano para obtener la información.
3. Colocar un sistema de alertas para el vencimiento de plazos, los pedidos reiterados y otros.
4. Elaborar cuadros estadísticos por materias y por peticionarios diferenciando persona natural y persona jurídica.
5. Remitir la información vía electrónica en los casos que fuera posible
6. Notificaciones a los peticionarios vía electrónica.
7. Pagos por información TUPA vía cuenta bancaria.
8. Solicitar la revisión de la información clasificada que se encuentra publicada en el portal.
9. Atención con formularios para cada pedido.